



PREMIO AL MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE POSGRADO 2024

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), y por conducto de la Dirección de Posgrado, convoca e invita a las Unidades Académicas a postular, previo acuerdo de su Colegio de Profesores de Posgrado, a sus egresados y egresadas de nivel posgrado para recibir la distinción al MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE POSGRADO, bajo las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

Serán elegibles para participar las personas egresadas de nivel posgrado que cumplan con lo siguiente:

- Haber obtenido el **100% de créditos** asociados a su programa individual de estudios, completado en los semestres **B23 o A24**;
- Haber completado el programa académico en un periodo máximo de **dos semestres para estudios de especialidad, de cuatro semestres para estudios de maestría y de ocho semestres para estudios de doctorado**. Para las especialidades médicas se considerará como máximo el número de semestres que comprenda su plan de estudio en particular;
- Haber sido estudiantes de **tiempo completo** exclusivamente;
- No haber realizado revalidación o equivalencia de estudios** de posgrado en el programa académico cursado, salvo en los casos justificados por procesos de movilidad académica debidamente documentados;
- No tener un dictamen de revocación de baja** por la Comisión de Asuntos Escolares del Colegio Académico de Posgrado para concluir o continuar su programa de posgrado

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

- Las Unidades Académicas, mediante su Colegio de Profesores, realizarán una selección de las postulaciones eligiendo entre las **personas egresadas conforme los criterios i) a viii) abajo enlistados** de cada programa de posgrado, a quienes se considerará candidatas. Los programas multisede solo podrán realizar una postulación por programa, que deberá presentarla el Colegio de Profesores de la unidad de adscripción de la Coordinación General del programa. Lo anterior con el previo acuerdo de los Colegios de Profesores de todas sus sedes, a propuesta del Cuerpo Académico del programa. Para la evaluación de las personas candidatas se debe usar la rúbrica [PMDA](#).

Una vez evaluadas todas las candidaturas, la UA decidirá a la persona a ser postulada, por programa de posgrado, considerando los siguientes criterios conforme al orden de relación:

- Haber presentado el examen de grado dentro de los tiempos establecidos en el inciso b de esta convocatoria;
- Mostrar productividad científica o tecnológica de calidad e impacto, a través de:
 - Artículos de investigación del tipo A o B, de acuerdo con el catálogo de revistas del IPN, como 1er autor o de correspondencia;
 - Libros y capítulos de libro publicados por editoriales de reconocido prestigio, con evidencia de arbitraje o dictaminación, como co-autor;
 - Productos tecnológicos: solicitud de patente, patentes registradas, prototipos, modelos de utilidad o en aplicación, o similares. Se deberá incluir el registro correspondiente a cada producto ante el IMPI, como co-inventor.
- Haber realizado movilidad o estancia académica internacional;
- Haber recibido distinción *Cum laude* en su examen de grado;
- Tener concluida la tesis y aprobada por la Comisión Revisora designada por el Colegio de Profesores de la Unidad Académica postulante (presentar formato SIP-14);
- Haber concluido el programa académico en el menor número de semestres;
- El promedio general durante sus estudios de posgrado;
- En caso de que los criterios anteriores no sean suficientes para elegir a las personas a postular, el Colegio de Profesores de la Unidad Académica podrá definir un criterio académico adicional final para la selección, éste deberá integrarse a la rúbrica PMDA y estar descrito y justificado en la minuta correspondiente.

- La persona seleccionada debe enviar la documentación listada en la Tabla DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, en formato PDF y por medio de correo electrónico, al representante de la Unidad Académica que la postulará.
- La Unidad Académica, a partir de la publicación de la presente convocatoria, debe registrar el expediente digital de las personas postuladas a través del formulario que la Dirección de Posgrado enviará por correo electrónico al titular de la Unidad Académica.
- La Unidad Académica debe adjuntar en el mismo formulario:
 - Oficio con la relación de personas postuladas, firmado por la persona titular de la Unidad Académica, dirigido a la SIP y con atención a la Dirección de Posgrado.
 - Acta del Colegio que deberá incluir: la relación de personas postuladas, el acuerdo correspondiente, los motivos académicos (dictamen) que sustenten cada elección, y el formato [PMDA](#) de cada una de las candidaturas evaluadas por programa.
- Si se selecciona y postula a más de una persona de un mismo programa de posgrado, todas ellas quedarán fuera del concurso.
- La productividad científica o tecnológica evidencia del cumplimiento del criterio (ii) deberá emanar o ser parte de la investigación de tesis de la persona candidata.
- Los expedientes incompletos o las propuestas que no se apeguen a los términos de la presente convocatoria, no serán considerados para su análisis.
- La fecha límite para las postulaciones a través del formulario será el **31 de octubre del presente año**, antes de las 23:59 horas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (en formato PDF)

| | |
|---|---|
| 1 | Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité Evaluador, donde la persona postulada exponga los méritos de su trayectoria académica en el programa de posgrado; con extensión máxima de una cuartilla. Debe incluir el área de conocimientos donde ubica al tema de investigación de su tesis. |
| 2 | Formato SIP-8 bis de la persona postulada, debidamente firmada y sellada. |
| 3 | Evidencia documental que sustente los méritos obtenidos, tal como se indica en el punto 1 de esta Convocatoria, incisos i) al vii). |

III. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los términos de la presente convocatoria recibirán la distinción al MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE POSGRADO, consistente en un diploma y un estímulo económico cuyo monto estará en función del presupuesto autorizado. Los resultados serán publicados por la SIP en la página www.ipn.mx/posgrado/.

Las personas galardonadas tendrán el compromiso de participar en el Comité de Contraloría Social de este premio y realizar actividades, en beneficio del Instituto, con el propósito de promover, fomentar o difundir sus experiencias y beneficios obtenidos del programa de posgrado cursado o de este premio, para lo que serán convocadas por la SIP.

En caso de que la persona candidata presente datos falsos, documentos apócrifos o alterados, perderá el derecho de participar y se dará aviso a la Oficina del Abogado General para efecto de las sanciones correspondientes.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Para mayores informes consultar con la C. Juana V. Frutero Blancas, vía correo electrónico a: jfrutero@ipn.mx

Ciudad de México a 26 de agosto de 2024

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

